



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"AÑO DEL BUEN SERVICIO CIUDADANO"

San Borja, 28 SET. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 286 2017 / MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07-AGEBRE-EBR

Señor(a) (ita)
Director (a) de Institución Educativa Pública y de Convenio

Presente.

Asunto : Convocatoria a la ejecución *del I CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS*, dirigido a estudiantes del 2do grado del nivel secundaria.

Referencia : Plan Anual de Trabajo de AGEBRE- 2017.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez manifestarle que, en el marco del buen inicio del año escolar 2017 y del compromiso 1: Progreso anual de los aprendizajes de toda y todos los estudiantes de las IIEE, la UGEL N° 07, a través del área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), realizará el *I Concurso de Comprensión de Textos escritos*.

El mencionado concurso tiene como objetivo evaluar el avance de los aprendizajes que les permita identificar con mayor asertividad los desempeños no logrados que se deben reforzar en el área de Comunicación, para establecer mejoras en los aprendizajes.

Al respecto se remite las bases del concurso mencionado señalando las fechas de aplicación:

ETAPA	AREA DE EVALUACIÓN	FECHA	HORA
I ETAPA	COMUNICACIÓN	24 de octubre	10:00 a.m. – 11:00 a.m. (T.M.) 2:00 p.m. – 3:00 p.m. (T.T.)
II ETAPA	COMUNICACIÓN	10 de noviembre	3:00 p.m. – 4:00 p.m.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente

GMZS/JAGEBRE
RIG/EBR



Mg. Graciela Maritú Zárate Solano
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Regular y Especial - UGEL 07



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

I CONCURSO DE COMPRENSIÓN DE TEXTOS

2° AÑO DE SECUNDARIA



2017



PERÚ

Ministerio
de Educación

Directorio Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

I CONCURSO DE COMPRESIÓN DE TEXTOS

2° AÑO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones necesarias para la planificación, organización, ejecución y evaluación que rigen el proceso de participación de los estudiantes de 2do grado del nivel secundaria, en la jurisdicción de la UGEL N° 07, a fin de evaluar la capacidad de los estudiantes para construir el significado de textos de diversos tipos (narrativos, expositivos, argumentativos, etc.) y formatos (continuos o discontinuos, simples o múltiples).

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la capacidad del estudiante para construir el significado de textos de diversos tipos (narrativos, expositivos, argumentativos, etc.) y formatos (continuos o discontinuos, simples o múltiples) en un amplio rango de situaciones comunicativas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Evaluar la capacidad de ubicar información explícita en textos, de integrar información de uno o más textos para inferir su tema, su propósito o las relaciones lógicas implícitas entre sus distintos componentes, y de reflexionar críticamente sobre el contenido y la forma de textos simples o múltiples.
- b) Contribuir a mejorar el nivel de comprensión de textos en los estudiantes de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.
- c) Fomentar en los estudiantes la práctica de la lectura como fuente de conocimiento, información y entretenimiento.
- d) Incentivar en los docentes la investigación orientada a mejorar la enseñanza en el Área de Comunicación.
- e) Generar lazos de cooperación entre estudiantes, profesores y PPF de las IIEE de la jurisdicción de la UGEL 07.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

- f) Seleccionar, combinar y poner en acción las cuatro capacidades: Recupera, reorganiza, infiere y reflexiona; al momento de interpretar un texto escrito de diferente tipo, formato y contexto.
- g) Aplicar estrategias y técnicas de comprensión en la interpretación y construcción del texto leído.
- h) Analizar los resultados para reforzar el manejo de estrategias de comprensión, con un enfoque comunicativo, integral e intercultural.

III. ALCANCE

- 3.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 07
- 3.2. Jefe del Área de Gestión Administrativa.
- 3.3. Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial- UGEL 07
- 3.4. Especialistas del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial - UGEL 07
- 3.5. Redes Educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 07
- 3.6. Docentes del área de Comunicación.
- 3.7. Estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de EBR.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. El Concurso de Comprensión de Textos está dirigido a todos los estudiantes de 2do grado del nivel secundaria de EBR. Se ejecutará en la jurisdicción de la UGEL N° 07 desde el mes de octubre del presente año.
- 4.2. La UGEL N° 07 ejecutará actividades previas para difundir el concurso de Comprensión de Textos.

V. DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Primera Etapa

- Deberán concursar los estudiantes de 2do grado de Educación Secundaria procedente de las IIEE de Gestión Pública y de Convenio pertenecientes a las 14 Redes Educativas.

5.2. Segunda Etapa

- Concursan los estudiantes de las IIEE que ocuparon el 1er puesto de cada Red Educativa.





VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN

- 6.1.1. El I Concurso de Comprensión de Textos 2017 tiene alcance jurisdiccional (UGEL 07) y su naturaleza es pedagógica por lo que, en la primera etapa, participan los estudiantes de 2do grado del nivel secundaria de todas las Instituciones Públicas y de Convenio de las 14 redes educativas que conforman la UGEL 07.
- 6.1.2. No hay inscripción previa, pues el concurso se realizará como parte de la programación del área de Comunicación.
- 6.1.3. La Comisión Organizadora de la IE deberá garantizar que el número de estudiantes matriculados y el de participantes en el concurso esté de acuerdo a la nómina de matrícula registrada en el SIAGIE.

VII. DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONCURSO

- 7.1. La organización del Concurso de Comprensión de Textos 2017 es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Redes Educativas y de la Unidad de Gestión Educativa Local 07.

7.1.1. DE LAS ETAPAS

El proceso se realizará en 3 etapas:

ETAPA	INSTANCIA DE GESTIÓN	ACCIONES
Etapa previa	Institución Educativa Preparación de las condiciones para la aplicación de la prueba	a) Los docentes elaborarán unidades didácticas y sesiones de aprendizaje tomando en cuenta la competencia y capacidades que se evaluarán en el Concurso. b) Los docentes considerarán como base las sesiones establecidas en los módulos de comprensión lectora (kit de lectura). c) Se trabajará las estrategias pertinentes para la comprensión de textos de diversos tipos, dentro de las 3 o 4 horas (como mínimo) establecidos para la competencia de Comprensión de Textos escritos. d) Cada I.E conformará su comisión organizadora (dirección, subdirección y el docente líder de Comunicación), para la aplicación de la prueba.
Primera Etapa	Instituciones educativas que integran las redes educativas 24 de octubre	a) La Comisión organizadora de la Institución Educativa ejecutará el protocolo remitido por la UGEL 07. b) En cada Red Educativa se selecciona la Institución Educativa que ha obtenido el primer puesto considerando el promedio del total de secciones del grado evaluado.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónEmisión Regional
de Pruebas en
de Lima y HuancayoUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

Segunda Etapa	Unidad de Gestión Educativa Local (IIEE que obtuvieron el 1er puesto en cada red educativa) 10 de noviembre	a) La UGEL 07 conforma la comisión organizadora b) La UGEL 07 aplica las pruebas, procesa los datos de las Instituciones Educativas representantes de las redes, emite el orden de mérito con los puestos obtenidos. c) Realiza la premiación según los criterios y el cronograma establecido en las bases.
Etapa Final	Red educativa	a) Socialización de los resultados a nivel de cada red educativa. b) Propuestas de acciones de mejora.

7.2. DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS Y FUNCIONES EN LA UGEL 07

7.2.1. En cada una de las etapas se conformará una Comisión Organizadora.

7.2.2. En cada I.E La comisión estará conformada por:

- a) Director
- b) Subdirector
- c) Coordinador del área de comunicación y/o docente líder de comunicación.

Esta comisión se encargará de organizar a los estudiantes y preparar las condiciones para la aplicación de la prueba.

7.2.3. Unidad de Gestión Educativa Local 07

La Comisión Organizadora de la UGEL 07 se encargará de planificar, difundir y ejecutar las acciones para el desarrollo del Concurso de Comprensión de Textos 2017. Estará conformada de la siguiente manera.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	Gloria María Saldaña Usco Directora del Programa Sectorial II - UGEL N° 07	Presidente
2	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial	Miembro
3	Renee Zoila Ivancovich Gamero Especialista en Educación – Comunicación - AGEBRE	Miembro

7.3. DE LAS FUNCIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

Las Comisiones Organizadoras, asumirán las siguientes funciones:

7.3.1. A NIVEL DE IIEE

- a) Planificar la ejecución del concurso de comprensión de Textos a nivel de la IE.





- b) Conformar su Comisión Organizadora mediante Resolución.
- c) Designar a los docentes asesores de cada sección de 2do grado, mediante RD.
- d) Preparar las condiciones para la aplicación de la prueba.
- e) Designar a dos veedores del proceso de aplicación de la prueba con la finalidad de transparentar la ejecución del concurso.
- f) Designar a los aplicadores por aula. Estos no deben ser docentes del grado que participa en el concurso.
- g) Cumplir las disposiciones y cronogramas establecidos.
- h) Garantizar la confidencialidad y devolución de las pruebas, tanto las aplicadas como las no aplicadas.

7.3.2. A NIVEL DE REDES EDUCATIVAS

- a) Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 sobre el proceso del concurso.
- b) Socializar los resultados a nivel de Red Educativa.
- c) Asumir compromisos de mejora a nivel de Red.

7.3.3. A NIVEL DE UGEL 07

- a) Organizar y conducir el proceso del concurso en la fase de su competencia.
- b) Designar al especialista responsable de la ejecución del concurso.
- c) Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- d) Procesar los datos y emitir los resultados de cada una de las etapas.
- e) Resolver las consultas e inconvenientes que surjan durante la implementación del concurso.
- f) Garantizar la confidencialidad y devolución de las pruebas tanto las aplicadas como las no aplicadas.





VIII. DE LOS ESTÍMULOS

- 8.1. La Comisión Organizadora de la UGEL 07 será la responsable de gestionar y otorgar una R.D de reconocimiento a los directores, subdirectores, docentes asesores, que ocupen el 1er y 2do puesto, así como diplomas de reconocimiento a los estudiantes de 2do grado ganadores en el concurso.
- 8.2. Los docentes asesores son los profesores de Comunicación que acompañaron y orientaron a los estudiantes de 2do grado en todo el proceso del concurso, a través de las sesiones de aprendizaje, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su desempeño, entre otros apoyos.

IX. DE LA PRUEBA

- 9.1 La prueba constará de 25 preguntas: 4 literales, 11 inferenciales, 6 de reflexión valorativa, de opción múltiple; y 4 de reflexión crítica de respuesta abierta.
- 9.2 Todos los participantes deberán presentarse a la evaluación con el uniforme característico de su IE. Portando el documento de identidad.
- 9.3 La duración de la prueba será de 60 minutos.

X. DE LA EVALUACION

- 10.1. La calificación de la prueba lo realizará el profesional designado por la Comisión Organizadora de la UGEL 07 , con la matriz de especificaciones y la rúbrica de preguntas/respuestas abiertas, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - ✓ 1 punto por cada respuesta correcta de opción múltiple de nivel literal.
 - ✓ 2 puntos por cada respuesta correcta de opción múltiple de nivel inferencial.
 - ✓ 2 puntos por cada respuesta correcta de opción múltiple de nivel reflexivo valorativo.
 - ✓ 3 puntos por cada respuesta abierta correcta de nivel reflexivo crítico (puntaje total); 1.5 por cada respuesta abierta intermedia de nivel reflexivo crítico (puntaje parcial).
 - ✓ 0 puntos por cada respuesta incorrecta o no contestada.
 - ✓ El total de puntaje de la prueba es sobre 50 puntos.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO

- 10.2. Al concluir el concurso la Comisión de la UGEL N° 07 elaborará el informe consolidado y documentado respectivo para ser presentado a la Dirección de la UGEL.
- 10.3. La evaluación se realizará en forma sistemática después de la realización del concurso en ambas etapas , considerando:
 - ✓ El logro de los objetivos propuestos.
 - ✓ El logro de la meta de atención.

XI. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 11.1. El fallo de la comisión organizadora de la UGEL 07 es inapelable.
- 11.2. Los casos no contemplados en la presente base del concurso serán resueltos por la Comisión Organizadora de la UGEL 07.

